

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 23 de julio de 2024, se procedió al anuncio de las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Con fecha 9 de agosto de 2024, se publicó la Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados y se anuncia la publicación de la lista complementaria de seleccionados del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 23 de julio de 2024.

Habiéndose recibido solicitud de renuncia al procedimiento de estabilización, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Renuncia

Admitir la renuncia que, a petición propia, ha efectuado Doña Elena Martín Gómez, con DNI****7258, seleccionada en la especialidad de Lengua extranjera: Inglés, con una puntuación global ponderada de 6,0692, decayendo en este procedimiento en todos los derechos que a su persona pudieran devenir.

Segundo

Recursos contra esta Resolución

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 9 de diciembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.414/24)

